



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 19/07/2017, para su publicación en la página Web corporativa.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sesión ordinaria del 12 de julio de 2017.

Se aprueba por **unanimidad** el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA - PRESIDENTA RELATIVA A LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA DE FECHA 13/06/2017 DEL J.C.A Nº 1 DE L.P.G.C EN EL P.ABRV.382/2016 (MOSAECO S.L)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad**:

Primero.- Tomar Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del M. I. Ayuntamiento de Telde de la Sentencia de fecha 13 de junio de 2017 del Juzgado de lo Contencioso – Administrativo Número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento número 382/2016, en la que se resuelve declarar la nulidad del acto administrativo identificado en el Antecedente de Hecho primero de la presente resolución, declarando el derecho a la entidad MOSAECO S.L el derecho a percibir la suma de 5.000 euros, en concepto de principal, más los intereses legales, con imposición de las costas procesales a la Administración demandada.

Segundo.- Que por parte del Servicio de Desarrollo Estratégico, se lleve a puro y debido efecto la ejecución de lo contenido en la meritada Sentencia de fecha 13 de junio de 2017 del JCA Nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento número 382/2016.

Tercero.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica municipal a los efectos oportunos.

2.2 EXPDTE. 163/17.- PROPUESTA DE LA ALCALDESA - PRESIDENTA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 163/2017 - CONTRATOS ADMINISTRATIVOS - EN EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 5 DE L.P.G.C.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad**:



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero.- Allanarnos a las pretensiones del demandante en el procedimiento ordinario 163/2017 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo nº. 5 seguido a instancia del letrado D. JAVIER NAVARRO BETANCOR con D.N.I. 42.874.720-Y.

Segundo.- Autorizar al representante legal del Ayuntamiento en el procedimiento judicial arriba mencionado para presentar escrito de allanamiento ante el juzgado de procedencia.

2.3.- EXPDTE. 786/16.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRA MAYOR PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDIVIDUAL.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad**:

Primero.- CONCEDER LICENCIA DE OBRA para CONSTRUIR UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL INDIVIDUAL CON INSTALACIÓN PARA SUMINISTRO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS A VEHÍCULOS, emplazado en el SUELO URBANO CONSOLIDADO INDUSTRIAL DE BOCABARRANCO, TM de Telde, de conformidad con el proyecto del ingeniero, D. Carlos Manuel Medina Álvarez, visado por el colegio profesional correspondiente en fecha 4 de febrero de 2016, promovida por la entidad SUMINISTROS INSULARES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES OCÉANO, S.L.” CON CIF NÚM. B38447058 con las siguientes CONDICIONES PARTICULARES:

Se han de realizar las obras de edificación y urbanización de forma simultánea y no se podrá utilizar la construcción hasta que esté concluida la obra de urbanización. Asimismo se deberá establecer tal condición en los asientos registrales que afecten a la finca mediante nota marginal, conforme se establece en el artículo 74 de las Normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria sobre inscripción en el registro de la propiedad de actos de naturaleza urbanística y en las cesiones del derecho de propiedad que se lleven a efecto.

El incumplimiento del deber de urbanizar simultáneo a la edificación comportará la pérdida de la fianza y la caducidad de la licencia, mediante su declaración formal, con audiencia del interesado, sin derecho a indemnización, impidiendo el uso de lo edificado

Segundo: Condicionar la Licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las Normas Urbanísticas y a las particulares reseñadas en el **informe**



técnico emitido con fecha **16/05/2016**, el cual consta en el expediente administrativo número **786/2016** (paginas 139 a la 145)

CONDICIONES GENERALES

1º.- La concesión de esta licencia se entiende otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

2º.- Las obras deben ajustarse estrictamente al proyecto técnico aprobado, con las precisiones que se señalen en las condiciones particulares de la licencia.

3º.- Las obras se iniciarán en el plazo de dos años y se terminarán en el de cuatro años, contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución. Transcurridos los indicados plazos podrá declararse la caducidad de la licencia previa audiencia del interesado.

4º.- En caso de solicitar prórroga ésta deberá solicitarse antes de la conclusión de los plazos previstos para el comienzo o finalización de la obra.

5º.- La presente licencia será transmisible pero el antiguo y nuevo titular deberán comunicarlo por escrito al Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación amparada por la licencia.

6º.- La presente licencia no exime de la obligación de obtener las licencias y autorizaciones que la legislación vigente exige en virtud de competencias concurrentes atribuidas a esta u otras Administraciones públicas.

7º.- Se debe de comunicar el comienzo de las obras con al menos diez días de antelación al efecto de señalar las alineaciones y rasantes.

8º.- Se debe de colocar cartel visible desde la vía pública que indique el número y la fecha de la licencia. Asimismo se añadirán también la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora, en su caso.

9º.- Se debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de edificación, seguridad y salud en el trabajo que afecten a la ejecución de los trabajos.

10º.- Cuando con ocasión de las obras realizadas al amparo de la presente licencia se produjesen desperfectos en cualquier elemento de los servicios públicos, los



Ayuntamiento de Telde

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

titulares de la licencia responderán del reintegro total de los gastos de la reparación de tales desperfectos.

11º.- La construcción no podrá destinarse a ningún uso sin el título habilitante municipal correspondiente.

12º.- El incumplimiento de las condiciones de la licencia dará lugar a la inmediata suspensión de las obras y ejecución de las medias precautorias correspondientes, con independencia de las responsabilidades legales en las que se pueda incurrir.

DIRECTOR DE LA OBRA:

**INGENIERO INDUSTRIAL COLEGIADO Nº 1.402
D. CARLOS MANUEL MEDINA ÁLVAREZ**

Tercero: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

2.4.- EXPDTE. 592/17.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO RELATIVA A LA ASUNCIÓN DE LA INICIATIVA PRESENTADA PARA LA EJECUCIÓN PRIVADA DEL SECTOR SUSO 1-3-K.-

La Junta de Gobierno Local acuerda, por **unanimidad**:

Primero.- Aprobar la asunción de la iniciativa presentada para la ejecución privada del sector SUSO 1-3-K.

Segundo.- Aprobar la Incoación conjunta de los procedimientos para el establecimiento del sistema de gestión privada propuesto y adjudicación de la ejecución del mismo y para la aprobación de los documentos y propuestas previas de los instrumentos de gestión que correspondan.

Tercero.- Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación presentados con la iniciativa.

Cuarto.- Aprobación inicial del proyecto de compensación presentado con la iniciativa.

Quinto.- Abrir un período de información pública por plazo de un mes y de audiencia a los interesados, con citación personal de éstos, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en dos periódicos diarios de los de mayor difusión en la isla.



Ayuntamiento de Telde

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

3.-ASUNTOS DE URGENCIA:

Previa declaración de urgencia, por **unanimidad**, se acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

3.1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/77/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2017.-

Se aprueba por **unanimidad** la urgencia y se motiva por la necesidad de tramitación a la mayor brevedad.

Resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/77/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.000 €** con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
160 / 9200 / 22604	Jurídicos, contenciosos	2.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
160 / 9200 / 1200000	Personal funcionario, retribuciones básicas	2.000

3.2.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS CON CÓDIGO MC2017/78/J/TRA POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO EN EL PRESUPUESTO DE 2017.-

Se aprueba por **unanimidad** la urgencia y se motiva por la necesidad de tramitación a la mayor brevedad.

Resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/78/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **2.884,42 €** con el siguiente detalle:



1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 352	Intereses de demora	2.884,42

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
130 / 9200 / 2220100	Comunicaciones postales	2.884,42

3.3.- PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES (SRA) Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES (DTMA).”, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, EXPTE. N° 08/2016.

Se aprueba por **unanimidad** y la urgencia y se motiva por tratarse de un servicio esencial.

Primero: Excluir a D. Francisco García González por incurrir su oferta en baja temeraria, en base a lo argumentado en el informe técnico de referencia.

Segundo: Adjudicar el contrato de servicio denominado “SERVICIO DE RECOGIDA DE ANIMALES (SRA) Y MANTENIMIENTO DEL DEPOSITO TEMPORAL MUNICIPAL DE ANIMALES (DTMA).” a D. Manuel León González, por importe total de ciento veinte mil quinientos ochenta y tres euros con dieciocho céntimos (120.583,18 €) y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros con ochenta y dos céntimos de I.G.I.C (8.440,82 € I.G.I.C.).

Tercero Notificar al adjudicatario para que presente la documentación complementaria para la firma del contrato recogidas en el pliego Administrativo que rigió la licitación objeto del contrato.

Cuarto: Notificar el acuerdo a a D. Francisco García González

Quinto: Comunicar el acuerdo a la Concejalía de Protección Animal.

Sexto: Publicar dicha adjudicación en el perfil del Contratante del M.I. Ayuntamiento de Telde y en los Boletines oficiales correspondientes.



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

3.4.-PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DINAMIZACIÓN E IMPULSO ECONÓMICO, ECONOMÍA Y HACIENDA, TURISMO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD AL “PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2017”.-

Se aprueba por **unanimidad** la urgencia y se motiva por la inminente finalización de los plazos para su solicitud.

Primero: Aprobar el proyecto de la obra o servicio para la que se solicita la subvención del proyecto ZRD TELDE 2107, anexo en el expediente.

Segundo: Aprobar la presentación de la solicitud de subvención para el proyecto ZRD TELDE 2017 a la convocatoria de subvenciones, en virtud de Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Las Palmas, de 30 de junio de 2017, para subvencionar, en régimen de concesión directa, proyectos de obras y servicios de interés general y social, con cargo a los fondos del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017 en el ámbito exclusivo de la Provincia de las Palmas

No existe aportación municipal. La subvención cubre el 100%.

3.5.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA RELATIVA A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO O ADMINISTRACIÓN EN ENTES, FUNDACIONES Y SOCIEDADES EN LOS QUE SEA PARTÍCIPE.

Se aprueba por **unanimidad** la urgencia y se motiva por la finalización de los plazos para próximas convocatorias de dichos órganos.

Primero: Cesar a D. Eloy Santana Benítez en la **ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.**

Segundo: Cesar a D. Gregorio Viera Vera en el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE TELDE, GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO**

Tercero: Cesar a Dña. Saraiba Leal Caraballo como vocal en el **CONSEJO CANARIO DE LA SALUD**

Cuarto: **Designar** a los siguientes concejales para representar a la Corporación en los órganos de las instituciones y entidades que se indican a continuación:

I. ASAMBLEA LOCAL DE LA CRUZ ROJA.



**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARIA GENERAL
TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. Rosario Sosa Pulido

**II. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSORCIO DEL PARQUE
AEROPORTUARIO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE GRAN CANARIA.**

A Dña. Gloria Cabrera Calderín

A D. Agustín Jorge Arencibia Martín

III. CONSEJO ESCOLAR MUNICIPALES

A Dña. Marta Hernández Santana

IV. CONSEJO CANARIO DE LA SALUD

Vocal titular a Dña. Marta Hernández Santana

Vocal Suplente a D. Eloy Santana Benítez

Cuarto: En caso de ausencia, vacante o enfermedad de los representantes municipales, la Alcaldía podrá disponer su sustitución por otro concejal mediante decreto del que se dará cuenta a la Junta de Gobierno.

Quinto: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a las entidades y organismos afectados.

Sexto: Dar cuenta de este acuerdo al Pleno corporativo en la próxima sesión que se celebre.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

**5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS/AS SRES. /
SRAS. CONCEJALES.**

No hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:17 horas, de todo lo cual como Concejal Secretario Suplente, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA CONCEJALA SECRETARIA